



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN DE HACIENDA

CARPETA N° 989 DE 2016



ANEXO I AL
REPARTIDO N° 449
MAYO DE 2016

EMPRESAS LÁCTEAS EXPORTADORAS

Mecanismos para facilitar el acceso a financiamiento otorgado por
instituciones de intermediación financiera locales

Informe

XLVIIIa. Legislatura

COMISIÓN DE HACIENDA

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda aprobó el presente proyecto de ley, mediante el cual se legisla a efectos de otorgar soluciones a la situación generada con las empresas lácteas que han exportado en el marco del Memorándum de Entendimiento de fecha 6 y 7 de julio de 2015, celebrado entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, ante el no pago por parte de Corpovex de la parte de las exportaciones realizadas por las empresas Calcar, Claldy, Conaprole y Pili, entre el 29 de setiembre de 2015 y el 23 de noviembre de 2015.

Este proyecto ya ha sido aprobado en Cámara de Senadores y ha sido considerado por la Comisión de Hacienda de Cámara de Representantes, siendo aprobado por unanimidad.

El proyecto de ley consta de tres artículos:

En el primer artículo se autoriza al Poder Ejecutivo a asumir el costo de los intereses que se generen en referencia a los préstamos que las empresas lácteas antes mencionadas puedan solicitar a instituciones de intermediación financiera de plaza a efectos de cubrir los saldos impagos por Corpovex, señalándose un monto máximo sobre los préstamos obtenibles por esta vía de sesenta y seis millones de dólares de Estados Unidos de América, y con una tasa máxima de 4,5% sobre el monto antes señalado.

En el artículo segundo se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir garantías o fianzas solidarias a favor de las empresas lácteas ya mencionadas, a efectos de viabilizar el acceso a los créditos antes referidos.

Por último, en el artículo tercero se impone como condición a las empresas exportadoras referidas que cedan a favor de la institución financiera a la cual soliciten el préstamo, los créditos de los que sean titulares contra Corpovex, los que formarán parte de la garantía de la operación.

Creemos que esta descripción enumera los aspectos relevantes del proyecto de ley que se propone.

Por lo expuesto, vuestra Comisión asesora sugiere por unanimidad, a la Cámara, la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016.

LILIAN GALÁN
MIEMBRO INFORMANTE
ALFREDO ASTI
JORGE GANDINI
BENJAMÍN IRAZABAL
GONZALO MUJICA

GUSTAVO PENADÉS
IVÁN POSADA
JOSÉ QUEREJETA
DIEGO REYES
CONRADO RODRÍGUEZ

≠